



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/6
9 de noviembre de 1995

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 29 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/48)]

50/6. Declaración con motivo del cincuentenario de las
Naciones Unidas

La Asamblea General

Aprueba la siguiente Declaración:

DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

Hace cincuenta años se crearon las Naciones Unidas a raíz de los sufrimientos que causó la segunda guerra mundial. La determinación, recogida en la Carta de las Naciones Unidas, de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" es tan fundamental hoy como hace cincuenta años. En éste y en otros sentidos, la Carta es expresión de las aspiraciones y los valores comunes de la humanidad.

Las Naciones Unidas han sido puestas a prueba por diversos conflictos, crisis humanitarias y cambios turbulentos, pero han sobrevivido a ellos, han desempeñado una función importante en la prevención de un nuevo conflicto mundial y han aportado una ayuda valiosa a pueblos de todo el mundo. Las Naciones Unidas han contribuido a conformar la estructura misma de las relaciones entre las naciones de la era moderna. El proceso de descolonización y la eliminación del apartheid han asegurado y aseguran a cientos de millones de seres humanos el ejercicio de su derecho fundamental a la libre determinación.

En estos momentos, que coinciden con la época posterior a la guerra fría, y a medida que nos acercamos al final del siglo, debemos crear nuevas oportunidades de paz, desarrollo, democracia y cooperación. La rapidez y la amplitud de las transformaciones del mundo contemporáneo hacen prever un futuro sumamente complejo y sembrado de dificultades, así como un aumento considerable de las esperanzas que se depositan en las Naciones Unidas.

Nuestra determinación en esta ocasión histórica es clara. La celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas debe considerarse una oportunidad para reorientar a la Organización a fin de que preste mayores servicios a la humanidad, especialmente a los que sufren y pasan graves privaciones. Es este el desafío práctico y moral de nuestro tiempo. Nuestra obligación a ese respecto emana de la Carta. Su necesidad es manifiesta, habida cuenta de la situación en que se encuentra la humanidad.

Con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, nosotros los Estados Miembros y Observadores de las Naciones Unidas, en representación de los pueblos del mundo:

- Reafirmamos solemnemente los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas y nuestra adhesión a ellos;
- Expresamos nuestra gratitud a todos los hombres y mujeres que han hecho posible la existencia de las Naciones Unidas, han trabajado para ellas y han defendido sus ideales, en particular los que han dado la vida al servicio de la Organización;
- Estamos resueltos a que las Naciones Unidas del futuro desempeñen con renovadas energías y eficacia su labor en pro de la paz, el desarrollo, la igualdad y la justicia y la comprensión entre los pueblos del mundo;
- Haremos que las Naciones Unidas entren en el siglo XXI dotadas de medios, de recursos financieros y de estructuras que les permitan servir con eficacia a los pueblos en cuyo nombre fueron creadas.

En cumplimiento de estos compromisos, nos guiaremos en nuestra cooperación futura por las consideraciones siguientes relativas a la paz, al desarrollo, a la igualdad, a la justicia y a la Organización de las Naciones Unidas:

PAZ

1. Con el fin de hacer frente a esas dificultades, y reconociendo al mismo tiempo que toda medida encaminada a alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo será inútil a menos que se aborden las necesidades económicas y sociales de los pueblos, nos comprometemos a:

- Promover métodos y medios para lograr el arreglo pacífico de controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, la diplomacia preventiva y el mantenimiento y la consolidación de la paz;
- Respaldar enérgicamente las actividades de las Naciones Unidas y las actividades nacionales y regionales en lo que respecta al control y la limitación de armamentos, el desarme y la no proliferación de las armas nucleares, en todos sus aspectos, y de otras armas de destrucción en masa, incluidas las armas biológicas y químicas, así como otros tipos de armas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, a fin de lograr nuestro objetivo común de alcanzar un mundo libre de todas esas armas;
- Seguir reafirmando el derecho de todos los pueblos a la libre

/...

determinación, teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras, y reconociendo el derecho de los pueblos a tomar medidas legítimas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, encaminadas a realizar su derecho inalienable a la libre determinación. Nada de lo anterior se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos y estén, por tanto, dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio, sin distinción alguna;

- Actuar juntos para conjurar las amenazas que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, la delincuencia transnacional organizada, el comercio ilícito de armas y la producción, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas hacen pesar sobre los Estados y las personas;
- Fortalecer las consultas y la cooperación entre acuerdos u organismos regionales y las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

DESARROLLO

2. Un entorno económico internacional dinámico, vigoroso, libre y equitativo es indispensable para el bienestar de la humanidad y para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. El sistema de las Naciones Unidas debe dedicarse con mayor intensidad y eficacia al logro de este objetivo.

3. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en la promoción del desarrollo económico y social y, a lo largo de los años, han proporcionado asistencia vital a mujeres, niños y hombres de todo el mundo. No obstante, la promesa enunciada en la Carta de que todos los Miembros de las Naciones Unidas deben tomar medidas, conjunta y separadamente, en cooperación con la Organización, para el logro de niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social no ha sido debidamente llevada a la práctica.

4. Hay que reconocer que, pese a los esfuerzos realizados en el pasado, la desigualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo sigue siendo de unas dimensiones inaceptables. Deberían también reconocerse los problemas específicos de los países con economías en transición, respecto de su doble transición a la democracia y a una economía de mercado. Además, la rápida globalización e interdependencia de la economía mundial exigen que se elaboren políticas para aprovechar al máximo los beneficios de esas tendencias y reducir a un mínimo los efectos negativos para todos los países.

5. El hecho de que la quinta parte de los 5.700 millones de habitantes del mundo viva en condiciones de pobreza extrema es motivo de suma preocupación. Es preciso que todos los países tomen medidas extraordinarias y fortalezcan la cooperación internacional para hacer frente a éste y otros problemas conexos.

6. En respuesta a estos hechos y circunstancias, las Naciones Unidas han

/...

convocado en los últimos cinco años una serie de conferencias mundiales sobre temas concretos. De esas conferencias ha surgido un consenso, entre otros, de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes e inseparables del desarrollo sostenible, que constituye el marco de nuestros esfuerzos por lograr un mejor nivel de vida para todos. En el núcleo de este consenso está el reconocimiento de que la persona humana es el sujeto central del desarrollo y de que la gente debe constituir el objeto principal de nuestras acciones y preocupaciones por lograr el desarrollo sostenible.

7. En este contexto, reafirmamos que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan entre sí.

8. A fin de fomentar el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, para cumplir con los compromisos que hemos contraído en materia de cooperación económica internacional para el desarrollo, nos proponemos:

- Promover la creación de un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio y un marco para las inversiones y las transferencias de tecnología y de conocimientos, así como una mayor cooperación en las esferas del desarrollo, la financiación y la deuda, como condiciones indispensables para el desarrollo;
- Prestar especial atención a la acción nacional e internacional encaminada a realzar los beneficios del proceso de globalización para todos los países, a evitar que los países menos adelantados y los países de África queden marginados de la economía mundial, y a promover su integración en ella;
- Aumentar la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecer su papel en todas las esferas pertinentes de la cooperación económica internacional;
- Reavivar el diálogo y la colaboración entre todos los países a fin de garantizar la existencia de un ambiente político y económico favorable a la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, sobre la base de los imperativos del beneficio e interés mutuos y de una verdadera interdependencia, reconociendo a la vez que cada país es responsable en última instancia de su propio desarrollo, pero reafirmando que la comunidad internacional debe crear un entorno internacional propicio a tal desarrollo;
- Fomentar el desarrollo social mediante la adopción de medidas nacionales e internacionales decididas encaminadas a erradicar la pobreza, como un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, y a promover el pleno empleo y la integración social;
- Reconocer que la potenciación y la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, son fundamentales en todos los esfuerzos por lograr el desarrollo;
- Reducir y eliminar los patrones insostenibles de producción y consumo y promover la adopción de políticas demográficas adecuadas

/...

para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, reconociendo que la preservación del medio ambiente es parte integrante del proceso de desarrollo;

- Intensificar la cooperación para la reducción de los desastres naturales y los grandes desastres tecnológicos y provocados por el hombre, el socorro en casos de desastre y la rehabilitación y la asistencia humanitaria después de los desastres, a fin de aumentar la capacidad de los países afectados para hacer frente a esas situaciones.

IGUALDAD

9. Reiteramos la afirmación que se hace en la Carta respecto de la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y reafirmamos que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí.

10. Si bien es necesario tener presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, cualquiera que sea su sistema político, económico y cultural, tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, cuyo carácter universal no admite dudas. También es importante que todos los Estados garanticen la universalidad, la objetividad y la no selectividad en la consideración de las cuestiones de derechos humanos.

11. Por consiguiente, nos comprometemos a:

- Promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son inherentes a todos los seres humanos;
- Fortalecer las leyes, las políticas y los programas que garanticen la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida política, civil, económica, social y cultural, así como la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres;
- Promover y proteger los derechos de los niños;
- Garantizar que se protejan los derechos de las personas que puedan ser particularmente vulnerables al maltrato o al abandono, incluidos los jóvenes, las personas con discapacidades, las personas de edad y los trabajadores migratorios;
- Promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas;
- Garantizar la protección de los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas;
- Garantizar que se protejan los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas y otras minorías, y que estas personas puedan lograr el desarrollo económico y social y vivir en condiciones en que su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y sus valores culturales y religiosos sean plenamente respetados.

/...

JUSTICIA

12. La Carta de las Naciones Unidas ha proporcionado un marco duradero para la promoción y el desarrollo del derecho internacional. La promoción y el desarrollo continuos del derecho internacional deben proseguir, a fin de asegurar que las relaciones entre Estados se basen en los principios de la justicia, la igualdad soberana, los principios de derecho internacional universalmente reconocidos y el respeto del estado de derecho. Esta acción debe tener en cuenta las novedades que se están produciendo en las esferas de la tecnología, el transporte, la información y los aspectos relativos a los recursos y los mercados financieros internacionales, así como la creciente complejidad de la labor de las Naciones Unidas en los sectores de la ayuda humanitaria y la asistencia a los refugiados.

13. Estamos decididos a:

- Establecer y mantener la justicia entre todos los Estados de conformidad con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados;
- Promover el pleno respeto y la aplicación del derecho internacional;
- Resolver las controversias internacionales por medios pacíficos;
- Alentar la ratificación más amplia posible de los tratados internacionales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de estos tratados;
- Promover el respeto y la aplicación del derecho internacional humanitario;
- Promover el desarrollo progresivo del derecho internacional en la esfera del desarrollo, a fin de favorecer el progreso económico y social;
- Promover el respeto y la aplicación del derecho internacional en relación con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y alentar la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos o su adhesión a ellos;
- Alentar la continuación de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

14. Para poder responder eficazmente a los desafíos del futuro y a las esperanzas que los pueblos del mundo han depositado en las Naciones Unidas, es fundamental que la Organización misma sea reformada y modernizada. La labor de la Asamblea General, órgano universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debería ser revitalizada. El Consejo de Seguridad debería, entre otras cosas, ser ampliado y sus métodos de trabajo deberían continuar siendo revisados, de manera que se refuerce su capacidad y eficacia, se fortalezca su carácter representativo y se mejore la eficiencia y transparencia de sus procedimientos de trabajo; habida cuenta de que siguen existiendo importantes diferencias en relación con cuestiones fundamentales se requiere profundizar el examen de esas cuestiones. El papel del Consejo

/...

Económico y Social debería ser fortalecido para permitirle llevar a cabo con eficacia, en la era moderna, la tarea que se le ha encomendado de mejorar el bienestar y el nivel de vida de todos los seres humanos. Sería necesario introducir éstos y otros cambios en el sistema de las Naciones Unidas si queremos que las Naciones Unidas del futuro obren en beneficio de los pueblos en cuyo nombre fueron creadas.

15. Para que las Naciones Unidas puedan llevar a cabo su labor eficazmente, deben contar con los recursos adecuados. Los Estados Miembros deben cumplir cabal y puntualmente su obligación de sufragar los gastos de la Organización en la forma prorrateada por la Asamblea General. Dicho prorrateo debería establecerse sobre la base de criterios convenidos y que los Estados Miembros hayan considerado justos.

16. Las secretarías del sistema de las Naciones Unidas deben aumentar considerablemente su eficiencia y su eficacia en la administración y la gestión de los recursos que les han sido asignados. Por su parte, los Estados Miembros deben proceder a la reforma del sistema y asumir la responsabilidad de esta tarea.

17. Reconocemos que nuestra labor común tendrá mayor éxito si es apoyada por todos los actores interesados de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones financieras multilaterales, las organizaciones regionales y todos los miembros de la sociedad civil. Acogeremos con satisfacción este apoyo y lo facilitaremos, según proceda.